

servicio de este acuerdo, p. q. se deba recobrar lo que
corresponda a fin de que no padezca el menor
retardo de la Correspondencia publica, en la inter-
veniente de esta Corporacion no puede prestarse a continua-
r satisfaciendo a dho Conductor los seis u. dias como hasta
lo uno por no perjudicarlo el espaldas Reglam.º, y lo otro por
q. haculo de su propio peculio; quedando como queda pronta,
el Antonio Tomas se mego a continuar en dho destino por los
ciento cincuenta u. a practicar las oportunas diligencias p.
cada persona que conduca dha Correspondencia por la menor
das en q. se pueda ofuscar interin y hasta tanto que no reciba
oportuna determinacion de dho S.º Entend.º ala Contrata egi-
t comparado con efecto el Antonio Tomas, y enterado de lo arriba
determinado, contesto no es posible seguir en dho destino
Conductor por los setecientos cincuenta u. mediante a q. dha
q. estan ocupados en el, todo el año, en ir y venir cada semana
dos veces a Valencia p.º. Retard y traer dha Correspondencia
dias lunes, y viernes, martes y sabado, y permanecer en
dha villa los lunes y viernes q. son los dias (y tambien los
viernes y lunes q. no tiene que trabajar, pero no se puede
ir a esta poblacion por no tener lugar de volver a tiempo
recoger dha Correspondencia; que por lo menos q. puede ser
en el referido destino lo es por quatro u. y medio dias
y q. si esta Corporacion no se presta a pagarle esta suma
desde luego se regana de dho destino. Y habiendose practica-
do las oportunas diligencias, y no habiendose encontrado otra
persona q. quiera hacer dho servicio menor

